

Decisión IG.21/10

Desarrollo de un Plan de Acción sobre Consumo y Producción Sostenible en el Mediterráneo

La 18.ª reunión de las Partes Contratantes,

Recordando que, en la cumbre Rio+20, los jefes de estado y gobierno reafirmaron que promover los patrones de consumo y producción responsable (SCP) era un objetivo general, además de un requisito esencial, para el desarrollo sostenible y que, acordaron fortalecer su compromiso para acelerar los pasos hacia patrones SCP con la adopción del marco de trabajo de 10 años de programas sobre patrones de consumo y producción sostenibles,

Recordando el Artículo 4 del Convenio para la Protección del Mar Mediterráneo y sus zonas costeras así como capítulos relevantes del Plan de Acción para el Mediterráneo fase II,

Recordando que la Estrategia Mediterránea por un Desarrollo Sostenible (EMDS), adoptada en la 14.ª Conferencia de las Partes en noviembre del 2005 (Portoroz, Eslovenia), identifica el cambio de «patrones de producción y consumo insostenibles» y el aseguramiento de «la gestión sostenible de los recursos naturales» como un objetivo principal para conseguir un desarrollo sostenible en la región,

Conscientes de que la 16.ª Conferencia de las Partes del Convenio de Barcelona (Marrakech, noviembre del 2009) identifica la producción y el consumo sostenible (SCP) como una de las seis prioridades temáticas del programa estratégico de cinco años del PAM 2010-2014,

Recordando que la 17.ª reunión de las Partes Contratantes (París, febrero del 2012) reafirmó su compromiso con el Convenio de Barcelona de apoyar, a nivel Mediterráneo, la creación de capacidades y otras actividades asociadas con la economía verde como un medio para alcanzar un desarrollo sostenible, tal como la promoción de patrones de consumo y producción responsables,

Plenamente conscientes de que las herramientas del SCP están bien fundadas en los artículos del protocolo COT, como el artículo 5.4, que provee para la implantación de las Mejores Técnicas Disponibles (MTD) y las Mejores Prácticas Medioambientales (MPM) cuya definición, en el Anexo IV del protocolo, establece las herramientas SCP para eliminar gradualmente vertidos de sustancias tóxicas, persistentes y bioacumulables; así como el Artículo 9. (c) en relación con qué países deberían promover el acceso y la transición hacia una tecnología de producción más limpia, un término que ahora incluye eficiencia de recursos de acuerdo con la PNUMA,

Reconociendo que el SCP proporciona herramientas relevantes para la implantación del Artículo 5.2 del Protocolo de Residuos Peligrosos de acuerdo al cual las Partes deben tomar las medidas necesarias para reducir al mínimo, y si es posible eliminar, la generación de residuos peligrosos,

Reconociendo que los instrumentos SCP son vitales para la implantación del Artículo 9 del protocolo OIZC sobre desarrollo sostenible de actividades económicas en las proximidades o en la misma costa (por ejemplo agricultura, acuicultura, pesca, infraestructuras, industria, explotación minera, actividades de ocio, desalinizadoras, turismo), para las cuales la

planificación y la gestión requiere una mezcla apropiada de medidas reguladoras, técnicas, económicas y de orientación al mercado,

Conscientes de que el estado de los ecosistemas marinos y costeros del Mediterráneo está deteriorado por las actividades humanas y como consecuencia de los modelos de consumo y producción en los que se basan dichas actividades; y de que el uso de las herramientas SCP apropiadas constituye una serie de medidas importantes para la protección de los ecosistemas marinos y costeros,

Tomando nota del trabajo realizado por el Secretariado, con el apoyo del CAR/PL, para preparar un documento borrador sobre PCS, que fue revisado por los miembros de EMDS y los Puntos Focales CAR/PL durante sus respectivas reuniones en junio del 2013,

Conscientes del apoyo de la Unión Europea, a través del programa SWITCH-Med, para la promoción del SCP en el Mediterráneo,

Al tanto de que un proceso participativo amplio, con un involucramiento activo de todos los actores y socios clave del SCP, es fundamental para el desarrollo de un Plan de Acción SCP adaptado a la realidad de la región mediterránea,

Decide:

Solicitar al Secretariado que prepare, de acuerdo con la cronología presentada en el Anexo I, con el apoyo del CAR/PL y con un involucramiento desde el principio y constante de los Puntos Focales Nacionales relevantes, un Plan de Acción para el Mediterráneo SCP, incluida la guía correspondiente, que afronte las prioridades comunes regionales para un desarrollo sostenible, incluida la reducción de la contaminación; e identifique acciones y herramientas SCP para implantar eficazmente las obligaciones bajo el Convenio de Barcelona y sus protocolos;

Solicitar también que el Plan de Acción se diseñe como un marco de trabajo dinámico y enfocado al futuro, que integre el potencial de los diferentes instrumentos de dirección y medidas dirigidas a las actividades humanas que tienen un particular impacto en el medio ambiente marino y costero, y aspectos transversales relevantes;

Urgir al Secretariado a que garantice que el Plan de Acción propone un paquete de medidas para trabajar en sinergia y complementar los marcos de trabajo de políticas regionales y nacionales existentes dirigidas al establecimiento de patrones sostenibles de consumo y producción y, en particular, la EMDS.

Anexo 1

Cronología para el desarrollo de un Plan de Acción SCP para el Mediterráneo

2014

Enero del 2014

1. Primer borrador del Plan de Acción SCP para el Mediterráneo que incorpore los comentarios de la 15.ª reunión de la EMDS y la última reunión de los Puntos Focales Nacionales CAR/PL.
2. Establecer una comunidad en línea con la plataforma SWITCH-Med que facilite el involucramiento y participación de todos los actores y socios relevantes.
3. Diseño de un cuestionario para el proceso de consulta.

Marzo del 2014

4. Lanzamiento de un proceso de consulta regional que involucre a miembros del EMDS y actores regionales relevantes (por ejemplo, gobernantes, sector empresarial, organizaciones empresariales, sociedad civil, instituciones de investigación, organismos educativos, gobiernos locales y otros órganos relevantes activos en SCP en la región mediterránea), mediante la comunidad en línea de la plataforma SWITCH-Med.

Abril del 2014

5. Lanzamiento de un proceso de consulta in-situ para garantizar que la experiencia y aportaciones de los actores SCP claves en el Mediterráneo, especialmente el sector empresarial, los líderes económicos y otros órganos activos en Scp en la región mediterránea, quede reflejada en el documento final.

Noviembre del 2014.

6. Plan de Acción SCP para el Mediterráneo actualizado de acuerdo a los resultados del proceso de consulta.

Diciembre del 2014

7. Circulación del segundo borrador del Plan de Acción SCP para el Mediterráneo entre los miembros del EMDS y los Puntos Focales Nacionales PAM, así como Puntos Focales CAR relevantes, para los comentarios y aportaciones escritas iniciales (en línea).

2015

Enero del 2015

8. Reunión de la EMDS para discutir el segundo borrador del Plan de Acción SCP para el Mediterráneo (**después de la reunión de la EMDS para la revisión de la EMDS 2.0**)

Marzo del 2015

9. Plan de Acción SCP para el Mediterráneo actualizado de acuerdo con los resultados de la consulta formal al EMDS y los Puntos Focales Nacionales PAM, así como Puntos Focales CAR relevantes.

Mayo/junio 2015

10. Presentación del tercer borrador del Plan de Acción SCP a la reunión de la EMDS.
11. Presentación del tercer borrador del Plan de Acción SCP a la reunión de los Puntos Focales Nacionales CAR/PL.

Julio del 2015

12. Plan de Acción SCP para el Mediterráneo actualizado de acuerdo a las reuniones de la EMDS y los Puntos Focales Nacionales CAR/PL.

Septiembre del 2015

13. Plan de Acción SCP para el Mediterráneo presentado a los Puntos Focales Nacionales PAM.

Finales del 2015

14. Presentación del Plan de Acción SCP para el Mediterráneo a la 19.^a CoP para su aprobación.